



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN PRI/924/2023, de 6 de julio, por la que se dispone la publicación de la Segunda Adenda al Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón para el desarrollo de actuaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud Digital y de la Prestación Farmacéutica.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2023/7/0108, la Segunda Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 29 de junio de 2023, por la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón y el Director ejecutivo de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (FIISA), y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Segunda Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/7/0108>.

Zaragoza, 6 de julio de 2023.

**La Consejera de Presidencia y
Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**